



AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

ANUNCIO

Se hace saber para general conocimiento, que con fecha 8 de mayo de 2026, se ha dictado la Resolución de Alcaldía n.º 796 de fecha 08/05/2026, relativa, a la Organización del Gobierno Municipal. Delegaciones de las competencias de la Alcaldía, que a continuación se reproduce de forma literal:

Resolución de la Alcaldía n.º 796/2026

Asunto: Organización del Gobierno Municipal. Delegaciones de las competencias de la Alcaldía.

Expediente: 2026/SOC_01/000013

Considerando la renuncia y cese efectivo de don Javier Fernández Gualda en los cargos de Alcalde y concejal del Ayuntamiento de Gerena, producidos en la sesión plenaria celebrada el 29 de mayo de 2026, así como la posterior elección y toma de posesión de la nueva Alcaldesa en la sesión plenaria celebrada el 7 de mayo de 2026.

Concretada la nueva composición de la Junta de Gobierno Local así como las competencias que le son delegadas y su régimen de funcionamiento, y nombrados los Tenientes de Alcalde de entre sus componentes.

Se hace necesario configurar la estructura y organización del Gobierno Local mediante la creación de diferentes áreas de gestión en orden al idóneo ejercicio de competencias y prestación de servicios de conformidad con los criterios de racionalidad organizativa.

Considerando lo preceptuado en los artículos 20 a 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 43 a 48, 52 y 53 del Real Decreto Legislativo 2568/1986, de 28 de noviembre, en concordancia con los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, **RESUELVO:**

Código Seguro de Verificación	IV7REHZDJZFTZK7DWNFT6MA7AQ	Fecha	12/05/2026 11:34:06	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	MARÍA TENORIO SANTANA (FIRMANTE)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7REHZDJZFTZK7DWNFT6MA7AQ	Página	1/14	



AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

PRIMERO.- Aprobar la Organización administrativa y política del Ayuntamiento estructurada con las siguientes **Áreas de Gestión**, con los objetivos y competencias que para cada una de ellas se determinan:

- **ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, URBANISMO, TRANSPORTE PÚBLICO, COOPERACIÓN AL DESARROLLO, SEGURIDAD CIUDADANA, JUVENTUD Y VIVIENDA**

PRESIDENCIA

- Dirección del Gobierno y Administración Municipal
- Coordinación de todas las áreas, servicios y órganos colegiados del Ayuntamiento.
- Bandos
- Relaciones institucionales
- Protocolo
- Relaciones interadministrativas.
- Comunicación
- Servicios jurídicos

HACIENDA

- Presupuesto General y Ordenanzas fiscales
- Gestión presupuestaria
- Gestión tributaria
- Contabilidad
- Servicios de control y fiscalización interna y externa de la gestión económica, financiera y presupuestaria
- Gestión del Patrimonio

URBANISMO

- Planeamiento urbanístico

Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla) - CP 41860 | Telf. 955.782.002 / 011 / 815 | Fax: 955782022 | E-mail: gerena@dipusevilla.es

Código Seguro de Verificación	IV7REHZDJFTZK7DWNFT6MA7AQ	Fecha	12/05/2026 11:34:06	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	MARÍA TENORIO SANTANA (FIRMANTE)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7REHZDJFTZK7DWNFT6MA7AQ	Página	2/14	



**AYUNTAMIENTO
DE
GERENA**

- Gestión urbanística
- Disciplina urbanística

TRANSPORTE PÚBLICO

- Red de transporte urbano
- Red de transporte interurbano

COOPERACIÓN AL DESARROLLO

- Promoción a la efectiva ayuda al tercer mundo, mediante la coordinación y planificación de programas y proyectos de cooperación.

SEGURIDAD CIUDADANA

- Policía Local
- Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad.
- Servicio de prevención y extinción de incendios
- Protección Civil

JUVENTUD

- Planificación de actividades dirigidas al disfrute y el esparcimiento de los jóvenes.
- Promover nuevas actividades de ocio para jóvenes.
- Implantación de un sistema de información juvenil municipal eficaz y ágil.

VIVIENDA

- Promoción y gestión de la vivienda de protección pública
- Registro Municipal de Viviendas

Código Seguro de Verificación	IV7REHZDJFTZK7DWNFT6MA7AQ	Fecha	12/05/2026 11:34:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARÍA TENORIO SANTANA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7REHZDJFTZK7DWNFT6MA7AQ	Página	3/14





AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

- **ÁREA DE DEPORTE Y MEDIO AMBIENTE**

DEPORTE

- Planificación de cualquier actividad que fomente la práctica deportiva
- Uso y estado de todas las instalaciones deportivas municipales.
- Coordinación de la colaboración municipal con las Asociaciones y clubes deportivos de la localidad

MEDIOAMBIENTE

- Fomento del respeto por el medio ambiente.
- Protección ambiental en el término municipal.
- Planificación del mantenimiento y mejora de las zonas verdes municipales.
- Control sobre vertidos incontrolados.
- Coordinación municipal con la gestión del Punto Limpio.
- Senderos peatonales.
- Mantenimiento periódico de los senderos y caminos.
- Control de los caminos y vías pecuarias. Recuperación y fomento de las cañadas y veredas.
- Limpieza de Solares
- Punto Limpio

- **ÁREA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO, TURISMO, DESARROLLO LOCAL Y COMERCIO**

EDUCACIÓN

- Vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y cooperación con las administraciones educativas correspondientes
- Escuelas infantiles de educación de titularidad pública de primer ciclo de educación infantil.
- Actividades complementarias en centros docentes.

Código Seguro de Verificación	IV7REHZDJZFTZK7DWNFT6MA7AQ	Fecha	12/05/2026 11:34:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARÍA TENORIO SANTANA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7REHZDJZFTZK7DWNFT6MA7AQ	Página	4/14





AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

FORMACIÓN Y EMPLEO

- Planificación de Escuelas Taller y Talleres de Empleo relacionados con los sectores dónde se encuentran los nuevos yacimientos de empleo.
- Impulso de las oportunidades de empleo local en los distintos sectores productivos.
- Información, asesoramiento y orientación sobre recursos existentes para la creación de empleo.
- Promoción de la creación de nuevas empresas, control, seguimiento y coordinación de las existentes en la localidad
- Polígono Industrial.
- Ayudas al fomento de la cultura emprendedora.

TURISMO

- Desarrollo turístico en el municipio.
- Puesta en valor de los recursos turísticos.

DESARROLLO LOCAL

- Puesta en valor de los recursos endógenos del municipio.
- Desarrollo sostenible del municipio

COMERCIO

- Galería comercial
- Venta ambulante

- **ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y SALUD, IGUALDAD, CULTURA, COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

BIENESTAR SOCIAL Y SALUD

- Centro Municipal de Servicios Sociales
- Servicios Sociales Comunitarios
- Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación de riesgo de exclusión social.
- Servicio de Ayuda a Domicilio
- Servicio de Dependencia

Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla) - CP 41860 | Telf. 955.782.002 / 011 / 815 | Fax: 955782022 | E-mail: gerena@dipusevilla.es

Código Seguro de Verificación	IV7REHZDJFTZK7DWNFT6MA7AQ	Fecha	12/05/2026 11:34:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARÍA TENORIO SANTANA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7REHZDJFTZK7DWNFT6MA7AQ	Página	5/14





**AYUNTAMIENTO
DE
GERENA**

- Programas Sociales Municipales
- Protección y atención de personas mayores
- Residencia de mayores
- Salubridad Pública.
- Control sanitario de animales.
- Registro municipal de animales peligrosos.

IGUALDAD

- Centro de Información a la mujer
- Promoción de la igualdad de oportunidades
- Prevención de la violencia contra la mujer

CULTURA

- Instalaciones culturales
- Biblioteca pública
- Fomento de la cultura en sus distintas facetas
- Archivo histórico municipal
- Planificación y gestión de las actividades de animación socio-cultural de iniciativa municipal.
- Fomento de la lectura.
- Organización actividades de investigación bibliográfica sobre la historia y tradiciones del municipio.
- Convenios con entidades culturales públicas o privadas.
- Convocatorias de premios, concursos y certámenes de apoyo a la creación artístico-cultural en todas sus facetas.
- Fiestas locales.

COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- Servicio de atención al ciudadano
- Organización de los espacios y edificios públicos
- Fomento del Asociacionismo local y de la participación ciudadana en la gestión municipal
- Registro de Asociaciones Locales
- Portal de Transparencia

Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla) - CP 41860 | Telf. 955.782.002 / 011 / 815 | Fax: 955782022 | E-mail: gerena@dipusevilla.es

Código Seguro de Verificación	IV7REHZDJZFTZK7DWNFT6MA7AQ	Fecha	12/05/2026 11:34:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARÍA TENORIO SANTANA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7REHZDJZFTZK7DWNFT6MA7AQ	Página	6/14





AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

• **ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS MUNICIPALES, AGRICULTURA Y GANADERÍA**

RÉGIMEN INTERIOR

- Relación del Gobierno con el Comité de Empresa
- Negociación, estudio, análisis y seguimiento de los convenios laborales
- Reglamento de funcionarios
- Control de horario
- Prevención de Riesgos laborales
- Formación de personal
- Gestión del Edificio de la Casa Consistorial

OBRAS PÚBLICAS, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS MUNICIPALES

- Conservación y mejora de infraestructuras urbanas existentes.
- Renovación y mejora del alumbrado público.
- Obras de emergencia en la vía pública.
- Gestión de los contratos de suministro de agua, luz y teléfono.
- Parque móvil.
- Gestión del almacén.
- Conservación y mantenimiento en general de edificios municipales y colegios públicos.
- Instalaciones especiales
- Gestión del cementerio y actividades funerarias.
- Limpieza de viario.

AGRICULTURA Y GANADERÍA

- Mercados y mataderos
- Planificación y organización de las ferias de muestra
- Información y asesoramiento a los pequeños y medianos agricultores y ganaderos
- Explotación de fincas municipales

Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla) - CP 41860 | Telf. 955.782.002 / 011 / 815 | Fax: 955782022 | E-mail: gerena@dipusevilla.es

Código Seguro de Verificación	IV7REHZDJFTZK7DWNFT6MA7AQ	Fecha	12/05/2026 11:34:06	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	MARÍA TENORIO SANTANA (FIRMANTE)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7REHZDJFTZK7DWNFT6MA7AQ	Página	7/14	



AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

SEGUNDO.- Delegar con carácter genérico, en los concejales que a continuación se relacionan, miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local, las facultades de dirección y gestión de los servicios correspondientes a las Áreas que se detallan, sin incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros que se reserva la Alcaldía:

CONCEJALES CON DELEGACIÓN GENÉRICA	ÁREAS DEL GOBIERNO LOCAL
Don José Luis Montes Guerra	ÁREA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO, TURISMO, DESARROLLO LOCAL Y COMERCIO
Doña Soledad Núñez Acuña	ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y SALUD, IGUALDAD, CULTURA, COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Doña Rocío Barrero Ramírez	ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS MUNICIPALES, AGRICULTURA Y GANADERÍA
Don Juan Manuel Illacucci Fernández	ÁREA DE DEPORTE Y MEDIO AMBIENTE

TERCERO.- Efectuar las delegaciones especiales de la dirección y gestión de los asuntos que se determinan a continuación en las Áreas de Gobierno Local que se indican, sin incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros que se reserva la Alcaldía:

Código Seguro de Verificación	IV7REHZDJZFTZK7DWNFT6MA7AQ	Fecha	12/05/2026 11:34:06	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	MARÍA TENORIO SANTANA (FIRMANTE)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7REHZDJZFTZK7DWNFT6MA7AQ	Página	8/14	



AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

CONCEJALES CON DELEGACIÓN ESPECIAL	ÁREAS DEL GOBIERNO LOCAL	DELEGACIÓN ESPECIAL	CONCRECIÓN
---	-------------------------------------	--------------------------------	-------------------

Código Seguro de Verificación	IV7REHZDJFTZK7DWNFT6MA7AQ	Fecha	12/05/2026 11:34:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARÍA TENORIO SANTANA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7REHZDJFTZK7DWNFT6MA7AQ	Página	9/14





AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

D. Francisco Javier Gómez Santos	DEPORTE	<p>Planificación de cualquier actividad que fomente la práctica deportiva.</p> <p>Uso y estado de todas las instalaciones deportivas municipales.</p> <p>Coordinación de la colaboración municipal con las Asociaciones y clubes deportivos de la localidad</p>	<p>Elaboración de la propuesta anual de programación de actividades deportivas municipales y coordinación de su ejecución.</p> <p>Seguimiento del estado de conservación de las instalaciones deportivas municipales y propuesta de planes de mantenimiento ordinario y mejoras.</p> <p>Coordinación operativa con asociaciones y clubes deportivos para la planificación de actividades municipales, reservas de espacios y calendario de uso.</p> <p>Propuesta de bases técnicas para eventos deportivos municipales y coordinación logística interna.</p>
D. Francisco Jesús Núñez Acuña	MEDIO AMBIENTE	<p>Fomento del respeto por el medio ambiente.</p> <p>Protección ambiental en el término municipal.</p> <p>Planificación del mantenimiento y mejora de las zonas verdes municipales.</p> <p>Control sobre vertidos incontrolados.</p> <p>Coordinación municipal con la gestión del Punto</p>	<p>Propuesta y seguimiento del plan anual de mantenimiento de zonas verdes y arbolado urbano, así como campañas de sensibilización ambiental.</p> <p>Coordinación municipal operativa del Punto Limpio, incluyendo propuestas de mejora del servicio, control de incidencias y coordinación con el gestor, en su caso.</p> <p>Seguimiento del mantenimiento ordinario de senderos y caminos municipales y propuesta de actuaciones de mejora.</p> <p>Coordinación de actuaciones municipales de detección y control de vertidos incontrolados, con propuestas de actuaciones de limpieza y prevención.</p>

Código Seguro de Verificación	IV7REHZDJFTZK7DWNFT6MA7AQ	Fecha	12/05/2026 11:34:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARÍA TENORIO SANTANA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7REHZDJFTZK7DWNFT6MA7AQ	Página	10/14





AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

		<p>Limpio.</p> <p>Senderos peatonales.</p> <p>Mantenimiento periódico de los senderos y caminos.</p> <p>Control de los caminos y vías pecuarias.</p> <p>Recuperación y fomento de las cañadas y veredas.</p> <p>Limpieza de Solares.</p> <p>Punto Limpio.</p>	<p>Coordinación de actuaciones municipales sobre limpieza de solares en el marco de las ordenanzas y procedimientos municipales.</p>
	AGRICULTURA Y GANADERÍA	<p>Mercados y mataderos</p> <p>Planificación y organización de las ferias de muestra.</p> <p>Información y asesoramiento a los pequeños y medianos agricultores y ganaderos-</p> <p>Explotación de fincas municipales.</p>	<p>Propuesta y coordinación de ferias, muestras y actividades municipales vinculadas al sector agrario y ganadero.</p> <p>Coordinación de acciones municipales de información y asesoramiento al sector, en colaboración con otras Administraciones y entidades.</p> <p>Seguimiento de la explotación y uso de fincas municipales, cuando proceda, y propuesta de mejoras de aprovechamiento.</p>
D. Juan Manuel Illacucci	PRESIDENCIA	Relaciones Institucionales.	Planificación y coordinación del

Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla) - CP 41860 | Telf. 955.782.002 / 011 / 815 | Fax: 955782022 | E-mail: gerena@dipusevilla.es

Código Seguro de Verificación	IV7REHZDJZFTZK7DWNFT6MA7AQ	Fecha	12/05/2026 11:34:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARÍA TENORIO SANTANA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7REHZDJZFTZK7DWNFT6MA7AQ	Página	11/14





AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

Fernández		Protocolo.	protocolo municipal en actos institucionales. Coordinación de agenda institucional y relaciones con otras entidades, previa directriz de Alcaldía. Preparación de propuestas de comunicaciones institucionales y coordinación de actos de representación.
D ^a . Purificación Isabel Acuña Prado	TRANSPORTE PÚBLICO	Redes de Transporte.	Seguimiento del funcionamiento de las redes de transporte urbano e interurbano en el municipio, con recogida de incidencias y elaboración de propuestas de mejora. Interlocución técnica y operativa con operadores y Administraciones competentes, elevando a Alcaldía propuestas o necesidades detectadas. Propuesta de campañas de información ciudadana sobre servicios, horarios o cambios relevantes.
	BIENESTAR SOCIAL Y SALUD	Protección y atención de personas mayores. Residencia de mayores. Salubridad Pública.	Coordinación operativa de programas municipales dirigidos a personas mayores y propuesta de actividades. Seguimiento de la residencia de mayores municipal, en su caso, y propuesta de medidas de mejora del servicio. Coordinación interna de actuaciones municipales de salubridad pública y salud comunitaria, elevando propuestas al área competente.
	COOPERACIÓN AL	Proyectos de ayuda a países en	Propuesta, seguimiento y evaluación de proyectos de cooperación

Código Seguro de Verificación	IV7REHZDJFTZK7DWNFT6MA7AQ	Fecha	12/05/2026 11:34:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARÍA TENORIO SANTANA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7REHZDJFTZK7DWNFT6MA7AQ	Página	12/14





	DESARROLLO	vía de desarrollo	municipal. Coordinación con entidades colaboradoras y preparación de memorias y propuestas para su elevación al órgano competente.
	IGUALDAD	Centro de Información a la mujer Promoción de la igualdad de oportunidades Prevención de la violencia contra la mujer	Coordinación de las actuaciones municipales en materia de igualdad y prevención de violencia, con especial atención a la planificación anual. Seguimiento del funcionamiento del Centro de Información a la Mujer, en su caso, y propuesta de mejoras. Coordinación con Administraciones y entidades especializadas, elevando propuestas al área competente.

Coordinación entre delegaciones genéricas y especiales

- Las delegaciones especiales se ejercerán coordinadas con el concejal que ostente la delegación genérica del Área en la que se integren materialmente, a fin de garantizar la coherencia de la acción de gobierno y la adecuada prestación de los servicios.
- Las instrucciones operativas y la priorización de actuaciones se canalizarán a través del concejal con delegación genérica del Área correspondiente, sin perjuicio de las directrices de Alcaldía.
- Los concejales con delegación especial informarán al concejal con delegación genérica de actuaciones, incidencias y propuestas, elevándose a la Alcaldía cuando se estime oportuno.
- Cuando una delegación especial afecte a más de un Área, el concejal con delegación especial elevará la propuesta simultáneamente a los concejales con delegación genérica afectados, a fin de emitir criterio coordinado y elevar, en su caso, propuesta conjunta a la Alcaldía.
- En caso de discrepancia entre delegaciones genéricas y especiales sobre criterios de actuación, la cuestión se elevará a la Alcaldía para su resolución, manteniéndose mientras tanto la actuación ordinaria del servicio sin alteraciones que afecten a terceros.
- Toda comunicación institucional o administrativa que pueda proyectarse externamente como decisión municipal se canalizará por el Área competente y, en su caso, por Alcaldía, sin perjuicio de la labor de seguimiento y coordinación propia de cada delegación.

Código Seguro de Verificación	IV7REHZDJFTZK7DWNFT6MA7AQ	Fecha	12/05/2026 11:34:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARÍA TENORIO SANTANA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7REHZDJFTZK7DWNFT6MA7AQ	Página	13/14





AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

CUARTO.- Delegar de forma indistinta en todos los Concejales de la Corporación, las competencias que a esta Alcaldía le otorga el artículo 51.1 del Código Civil, en la nueva redacción dada al mismo por la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, para autorizar los matrimonios civiles que se celebren en este término municipal. Esta delegación faculta a todos los Concejales para autorizar matrimonios civiles, sin que en una misma ceremonia pueda intervenir más de uno de ellos.

QUINTO.- La delegación de atribuciones surtirá efecto al día siguiente de la fecha del presente Decreto, considerándose que los afectados aceptan las delegaciones en caso de no renunciar a las mismas en el plazo de tres días desde la fecha de su notificación. Serán de carácter indefinido, sin perjuicio de la potestad de avocación de esta Alcaldía. En caso de ausencia, vacante, enfermedad o cualquier otro impedimento de los Concejales delegados, esta Alcaldía asumirá, directa y automáticamente, las competencias delegadas, como titular de la competencia originaria, entendiéndose a estos efectos ejercitada la potestad de avocación en base a la presente resolución, sin necesidad de una nueva resolución expresa en este sentido.

SEXTO.- Notificar la presente Resolución a los interesados.

SÉPTIMO.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Edictos, en la página web municipal, así como en el Portal de Transparencia, en cumplimiento de las obligaciones de transparencia establecidas en la Leyes 19/2013, de 9 de diciembre y 1/2014, de 24 de junio, sin perjuicio de su efectividad desde el día de la firma de la Resolución por el la Alcaldía.

OCTAVO.- Dar cuenta del presente Decreto al Pleno del Ayuntamiento en la siguiente sesión que se celebre, en cumplimiento del art. 38.d) del ROF.

En Gerena, a fecha de firma electrónica.
La Alcaldesa – Presidenta
Fdo: María Tenorio Santana

Código Seguro de Verificación	IV7REHZDJFTZK7DWNFT6MA7AQ	Fecha	12/05/2026 11:34:06	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	MARÍA TENORIO SANTANA (FIRMANTE)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7REHZDJFTZK7DWNFT6MA7AQ	Página	14/14	